

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

El pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 29 de marzo de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la «Ordenanza reguladora del precio público por prestaciones de servicios y realización de actividades prestados en el área de Servicios Sociales e Igualdad del Ayuntamiento de Talavera de la Reina».

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo ser presentadas las reclamaciones u observaciones que se estimen procedentes, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

c) Órgano ante el que reclamar: Pleno de la Corporación.

A tenor de lo establecido en el precepto citado, en el supuesto de que no se presentara reclamación u observación alguna en este plazo de exposición pública se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Talavera de la Reina 30 de marzo de 2012.-El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.

N.º I.- 2973